



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION DE SALA PLENA

**RSP N.º 05/2024
DE 09 DE ABRIL DEL 2024**

VISTOS: El Estatuto Orgánico de la UMSS, Reglamento Electoral Universitario y la CONVOCATORIA TEU N° 02/2024 de 06 de marzo del 2024 para elegir Directores de Carrera.

CONSIDERANDO I

Que, una vez recepcionado todas las documentaciones hasta horas 12.00 del día viernes del 2024 de los candidatos a Directores de Carrera para las carreras: de Ingeniería de Mecánica – Electromecánica – Energía, de la Facultad de Ciencias y Tecnología de los frentes: INNOVACION que postula al MGR. MALDONADO LOPEZ PASCUAL y del frente $T = m \cdot e^2$ que postula al MGR. PEREZ PARRA, GUSTAVO ADOLFO, revisado la documentación sin presencia de sus delegados, no se encontró ninguna observación en ambos candidatos. Así mismo se procedió a revisar la documentación para la Dirección de Carrera de Ingeniería Civil de la misma Facultad donde se presentó un solo interesado, el frente CIVIL EN ASCENSO que postula al MGR. VILLZÓN GÓMEZ MAURICIO FLORENCIO, revisado en presencia del candidato, no encontrándose ninguna observación. Para la carrera de Licenciatura en Fisca de la Facultad mencionada no se presentó ningún postulante. Y para la carrera de Comunicación Social de la Facultad de Humanidades también se presentó un solo interesado, el frente #COMUNICACIÓN que postula al MGR. JORAN ARANDIA JAVIER AUGUSTO que, revisado su documentación, no se encontró ninguna observación.

CONSIDERANDO II

Que, en fecha 6 de abril del presente, se reunió Sala Plena, procediéndose a constatar y verificar los requisitos de cada candidato y a analizar la documentación presentada, al respecto este ente colegiado delinea un criterio claro y preciso con respecto a la condición de Segundo o Tercer Nivel de docentes en este caso de los candidatos para Directores de Carrera que es el siguiente: Que el Nivel de un Docente es en toda la Universidad, y no se puede hacer la diferencia a un docente de un Nivel respectivo que dicta materias en una carrera o Facultad y al mismo docente con otro Nivel en otra carrera o en otra Unidad Facultativa donde también regenta una o más materias. En conclusión, los candidatos a Directores de Carrera que presentaron su certificado emitido por personal académico, aunque si bien es cierto no menciona específicamente a que carrera o a que Unidad Facultativa son de Tercer o segundo Nivel, es irrelevante, porque la condición de Tercer Nivel en algunos casos y solo de segundo Nivel en otros es para toda la Universidad, donde las objeciones si es que existieren deberían dirigirse por la antigüedad de la docencia y el ejercicio de cátedra en la Facultad a la que postula, de la cual los candidatos cumplen a cabalidad.



Av. Oquendo y calle Jordán

Mail: Tribunal_electoral@umss.edu

Página web: teu.umss.edu.bo

IP: Secr. 33502-UTI 33503-Sec. Adm3501

Cochabamba – Bolivia



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO**



POR TANTO, la Sala Plena del Tribunal Electoral Universitario RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO. – Habilitar para las elecciones para Director de Carrera en la Facultad de Ciencias y Tecnología a los frentes y candidatos que se detalla a continuación:

CARRERA: INGENIERIA MECANICA – ELECTROMECHANICA - ENERGIA

NOMBRE DEL FRENTE	CANDIDATO A DIRECTOR DE CARRERA
INNOVACION.	MGR. MALDONADO LOPEZ PASCUAL
T= m*e2	PEREZ PARRA GUSTAVO ADOLFO

CARRERA: INGENIERIA CIVIL

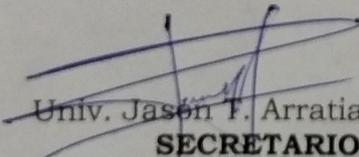
NOMBRE DEL FRENTE	CANDIDATO A DIRECTOR DE CARRERA
CIVIL EN ASCENSO	VILLZÓN GÓMEZ MAURICIO FLORENCIO

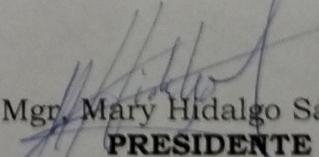
ARTICULO SEGUNDO. – Habilitar para las elecciones para Director de Carrera en la Facultad de Humanidades al frente y candidato que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL FRENTE	CANDIDATO A DIRECTOR DE CARRERA
#COMUNICACIÓN	MGR. JORDAN ARANDIA JAVIER AUGUSTO

ARTICULO TERCERO. - Declarar desierto las elecciones para Director de Carrera para la carrera de Licenciatura en Física de la Facultad de Ciencias y Tecnología, por ausencia de candidatos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Univ. Jason F. Arratia Gaspar
SECRETARIO
TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
U.M.S.S.


Mgr. Mary Hidalgo Sánchez
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
U.M.S.S.

